RESOLUCIÓN N° **1036** DEC.

PARANÁ, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020

VISTO:

La Resolución N° 550/2020 emitida por el Señor Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, ratificada por Resolución N° 165/2020 CS y la Ordenanza N° 134/20 UADER; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 550/2020 del Sr. Rector convoca a *"... elecciones de Consejeros ante los Consejos Directivos de las Facultades dependientes de esta Universidad Autónoma de Entre Ríos, para los claustros Estudiantes, Graduados, Docentes y Administrativos...., para el día 06 de noviembre de 2020..."*;

Que la Ordenanza N° 134/20 UADER dispone en su Artículo N°5 la constitución de una Junta Electoral en cada una de las Unidades Académicas como así también la integración de la misma por un representante de cada claustro;

Que el artículo citado en el considerando precedente, establece la designación de un representante por cada Sede, donde se desarrollará el acto eleccionario, con el objeto de colaborar en todo lo concerniente al proceso electoral;

Que se delega en la figura de la Secretaria de Gestión Administrativa la función de integrar la Junta Electoral para las elecciones a llevarse a cabo en la fecha citada, atento a los compromisos institucionales de este Decanato;

Que la Decana tiene atribuciones conforme a lo dispuesto por la Ordenanza N° 112/2018 UADER, y por los Artículos 105° y 25° incisos "i"; "e", del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la constitución de la Junta Electoral de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales que se consigna en el Anexo I de la presente y que tendrá a su cargo el Proceso Electoral, aprobado por la Resolución N° 550/20 del Rector de

RESOLUCIÓN N° 1036 DEC.

la Universidad y ratificada por Resolución N° 165/2020 CS y según la Ordenanza N° 134/2020 de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

ARTÍCULO 2º: Designar a los representantes de las diferentes Sedes de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, para colaborar en el Proceso Electoral consignado en el Artículo 1°, según se consigna el Anexo II de la presente.-

ARTÍCULO 3º: Registrar, notificar a los interesados, enviar copia a todas las Secretarias y Sedes dependiente de la Facultad, publicar y cumplido archivar.-
MFC

Mgs. María Gracia BENEDETTI
Decana
Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° 1036 DEC.

ANEXO I

JUNTA ELECTORAL 2019			
CLAUSTRO	**APELLIDO y NOMBRE**	**DNI**	**CARACTER**
REPRESENTANTE INSTITUCIONAL (SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA)	COTTONARO, María Florencia	27.346.498	Titular
DOCENTE	GUILLERON, Agustín	28.257.570	Titular
	RAMIREZ, Ana María	13.668.934	Suplente
GRADUADOS	BARRIOS, Lucas Nicolás Emmanuel	35.440.205	Titular
	VARGAS, Diana Lucía	37.223.023	Suplente
ESTUDIANTES	PEIL, Cecilia Elizabeth	36.219.435	Titular
	ALTAMIRANO, Camila Guadalupe	40.165.327	Suplente
ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES	ALBORNOZ, Eloísa María de los Milagros	28.783.688	Titular
	CASTROGIOVANI, Virginia	28.471.447	Suplente

Mgs. María Gracia BENEDETTI
Decana
Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° 1036 DEC.

ANEXO II

REPRESENTANTES INSTITUCIONALES POR SEDE		
SEDE	**APELLIDO Y NOMBRE**	**DNI**
Concepción del Uruguay	POSENATTO DELZART, Matías Daian	34.581.613
Gualeguaychú	STURTZ, Liliana Elizabeth	22.121.013
Concordia	SENEGAGLIA, Francisco	18.241.557
Federación	ZINI, Vanina María Eugenia	29.120.452

Mgs. María Gracia BENEDETTI
Decana
Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos